

1
He recibido del Sr. D. Mateo de Murga N.º doscientos veinte
y ocho N.º von. por los diez y nueve días transcurridos en el
presente mes q. a razón de doce S.º diarios forman dha cantidad.
Madrid 19. de Mayo 1839.

Lon N.º 228 N.º 1.

Antonio Clavel

2

Recebo de D. Mateo Murga Comisionado p[ro]yal de arbitrio des amortizacion
de esta provincia de cienos, ochenta y cinco r[ea]les por dia y nueve dias de sueldo
del presente mes al respecto de quince dias. Madrid 19. de Mayo de 1839.

Supl. 285. v. d. n.

Francisco de Paula

3
He recibido del Sr. D. Mateo de Murga para los
gastos que se ocasionen en mi viaje a Sigüenza
de que dare cuenta quisiéremos a. von. Ma-
drid 22. de Set. 1738.

Antonio Clavel

4
He recibido del Sr. D. Mateo de Murga Comis. Suprat. de
Arbitrios de Amortizacion veinte **Cinuenta y Siete** rs. con por
los catorce dias que restan desde el 17. de Set. ultimo hasta
fin del mismo, por el haber que el Sr. D. Mateo tiene señalado
de doce rs. con diez y seis. Madrid 1. de Oct. 1838.

Don ~~Mateo~~ M. de Murga
Comis. Suprat.

Antonio Clavel

He recibido del Sr. D. Mateo de Murga, mi jral.
 la cantidad de setecientos cuarenta y cuatro reales val. por los
 sesenta y dos dias comprensivos desde el 17. de Julio de este
 año hasta igual dia de Setiembre del mismo que a razon de doce
 r. diarios forman dha cantidad; de la cual se me han de mon-
 tado las partidas siguientes; a saber 31 r. 10. m. de alcancas en
 mi contra que resulto en el viaje de Toledo y 82. 10. de id por el de
 Sigüenza, segun las cuentas presentadas al efecto. Madrid 12. de
 Octubre 1838.

Antonio Clavel

Son Liq. ^{dos} R. 614 f

Recibo del Sr. D. Mateo de Murga, trescientos setenta y dos reales
por su sueldo del presente mes, que al respeto de doce r. diarios forman
esta cantidad. Madrid 31. de Octubre 1838.

Pl. 372 r. con

Antonio Clausel

Recivi del Sr. D. Mateo de Murga Trencienta Treinta y cinco
proemi sueldo del presente mes de los veinte y dos dias desde
el diez inclusive al respecto de quince y cada uno. Ma
drid 34 de Octubre de 1838

Lopez 330 y 25

Don Antonio Ferrero

8
He recibido del Sr. D. Mateo de Murga Comisionado por el Sr. de Arbitrios
de Oportacion y trescientos sesenta y dos r. por mi haba con el
pordiente al mes de la fha que a rason de doce reales r. de ia iij forma
dha cantidad. Madrid 30. de Noviembre 1768.

Don y 360 y 2 r.

Antonio Clavel

Recibo del Sr. D. Mateo de Murga Comisionado principal de ad-
bitos de Amortizacion de esta provincia Matriculado en el R. D. de
por mi sueldo correspondiente al presente mes. Madrid 30. de
Noviembre de 1838.

Lon 450. r. v.

Jose Antonio Ferrera

MES

COMISION SUBALTERNA

ARBITRIOS DE AMORTIZACION.

DE

Cargareme en la comision subalterna de mi cargo la cantidad de

que ha entregado en ella

500 exemplares.

De cuya cantidad he expedido recibo interino de pago á favor del interesado; y para que por la Comision principal de Arbitrios de Amortización se me haga el cargo correspondiente, firmo este en á de de 183

Son.

Rs.

Mrs. Vn.

Se espidió carta de pago en de con el núm.

1

Comision principal

DE

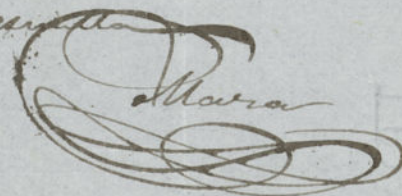
ARBITRIOS DE AMORTIZACION

DE LA

PROVINCIA DE MADRID.

*Y imprimase los remos de igual papel
puestos en recuadro*

Materia



2m

Cuenta de las impresiones hechas en la imprenta de Aragón, para la Comisión de Amortización a saber: _____ Rs. vn.

Por dos resmas de papel vitela de Sevilla, primera calidad, para los tres remiendos, limpi de costuras _____ 160

Por el molde e impresión, batido y cortado comprendido, de 1000 relaciones de documentos 76

Por id id de 500 pagares de fincas 60

Por id id de 500 cuartas de Moranteros y conventos, en pliego 68

Son Rs. 364

Esta cantidad se trancienta sesenta y cuatro rs. de vellón, recibi en este día de dicha comisión. Mad. 12 de Julio 1838.

Son 364 rs. vn.

Emilio Fernandez

de Aragón

Recibi del Sr.

D. Mateo Murgueta

Manuel de Dios

IMPRESA

DE LOS

Herederos de D. Francisco Martinez Dávila:
Calle de las Orosas, N.º 10.

Cuenta correspondiente a Don Mateo de Murga.

	Rs. vn.	Mrs.
Por una resma de papel vitela para relaciones de Documentos, para la Comision de Amortizacion - - - -	74	
Por el molde, haciendo una enmienda despues de haber tirado 350 pliegos, para tirar los 150 restantes, impresion, batido y cortado de las Relaciones arriba dichas - - - -	70	
Total - - - -	144	
Recibi' dicha cantidad. El Regente Miguel Sanchez		
Doy 23 y julio 1838.		

Amortización
Comisión de Arbitrios
de esta Provincia

FABRICA DE LIBROS RAYADOS
y Obrador de Encuadernaciones
DE
Miquel Ginesta
En la Plaza de Isabel 2.^a N.º y Calle de la
Independencia N.º 1.º frente al teatro de Oriente.

Debe

à cargo de D. Mateo de Murga: Su cuenta de Libros y papel rayado desde el 20 de Junio

Por el rayado q. se mandó hacer en unos pliegos de Marca...	5.
Un coprador de 2 m. pap. florete, incluso el Índice, rayado de orig. y marg. holand.ª piel entezada y foliado	72
Papel del n.º 12 para dos Libros apaisados	32
El papel para otro Mayor, papel de à vara	17
Rayado de los dos primeros	14
Rayado del 2.º orig. solo	4
Encuadernacion y foliado de todos	45
Cuatro manos de papel de marca à 50	40
Su rayado y foliado à 5 mano	20
Cuatro manos de papel rayado de Orig. y vent. à 6	24
Su Encuadernacion y foliado	16
Un Libro de Deudores: 7.º m. à 2, 23= rayado 16= Enc.ª f.ª y marg. 20=	59
Un Libro apaisado del n.º 12: Orig.ª Sof.ª y à la holand.ª	48
Dos ent.ª de 20 f.ª orig.ª y vent.ª foliado doble, y con el Debe y Haber à 30=	60
Otro id. de 200 apaisado	24
Ocho manos marg.ª fino p.ª cargo à 9	72
Su rayado à 4, 32= y su foliado 10	42
Tres manos Marquilla fino p.ª la Data	24
Su rayado à 4, 12= y su foliado 3	15

Y importa la presente cuenta seiscientos siete d.ª cuya cantidad
he recibido de dho. Sr. Madrid 31 de Diciembre de 1828.

607

Mig. Ginesta

IMPRESA DE D. MIGUEL DE BURGOS,

Calle de Coledo frente á San Ysidro.

En esta imprenta se estereotipan libros de todas clases, y páginas sueltas de todas formas y tamaños, llamados *remendos*, que suelen ser permanentes, de que se hace mucho uso en las imprentas para el servicio público, y para los establecimientos y oficinas del gobierno, empleando muy corta cantidad de metal.

Se politipan ó multiplican todo género de escudos, figuras alegóricas, florones, orlas, letras grandes negras y floreadas de todos gustos. Igualmente se hacen letras de bronce del mejor gusto y de todos los tamaños para rótulos é inscripciones de lápidas, monumentos ó fachadas: y tambien se graba en madera y metal de imprenta letras de todos gustos, y viñetas alusivas á los objetos artísticos, científicos, m. tológicos y religiosos.

La Comisión Principal de Arbitrios
de Amortización de esta Provincia Debe

Por las impresiones siguientes á saber:

Rs. vll. mrs.

10	Ejemplares en 4. ^o y medio pliego de un oficio á los Sres. Intendentes para que procedan contra los morosos en hacer los pagos p. ^o compra de bienes Nacionales. Por el molde, papel, imprenta, batido y cortado.	150	..
500	Idem de Oficio de remisión á los Jueces de la primera instancia de Notarías de fincas señalando día para su remate. Por idem idem	78	..
10	Idem de Papeletas de invitación á los morosos para que se presenten al pago de sus descubiertos. Por idem idem	20	..
10	Idem de Papeletas de apremio para dichos pagos. Por idem idem	20	..
500	Idem en medio pliego de cartas de Pago. Por idem idem	82	..
		<u>1.90</u>	..

Madrid 9 de Marzo de 1839.

Mig. de Burgos

IMPRESA DE D. MIGUEL DE BURGOS,

Calle de Toledo frente á San Ysidro.

En esta imprenta se estereotipan libros de todas clases, y páginas sueltas de todas formas y tamaños, llamados *remendos*, que suelen ser permanentes, de que se hace mucho uso en las imprentas para el servicio público, y para los establecimientos y oficinas del gobierno, empleando muy corta cantidad de metal.

Se poltipan ó multiplican todo género de escudos, figuras alegóricas, florones, orlas, letras grandes negras y floreadas de todos gustos. Igualmente se hacen letras de bronce del mejor gusto y de todos los tamaños para rótulos é inscripciones de lápidas, monumentos ó fachadas: y tambien se graba en madera y metal de imprenta letras de todos gustos, y viñetas alusivas á los objetos artísticos, científicos, mitológicos y religiosos.

La Comisión Principal de Arbitrio de Amortización de la Prov. de Madrid Debe

por la impresión siguiente, á saber:

Rs. ou. ms.

500 Ejemplares en 4.º y medio pliego de offi- cio al Sr. Intendente para que se proceda á la apremio contra los morosos al pago de alquileres de Casas. Por el mote, papel, impre- sion, batido y cortado.	100
---	-----

Madrid 30 de Abril de 1839.

Mig.º de Burgos

Cuenta que presento a S.^{ta} Mateo Murga Comisionado Principal de Arbitrios de Amortizacion, de los libros papel y rayados que le he entregado para sus oficinas a saber

Por rayar un libro de verticales y volverle a encuadernar apaisado	40
Por el papel rayado y encuad. ^o de otro igual de 70 fojas	65
Por el papel rayado y encuad. ^o de otro de marca ^{voultar} de ^{de} manus	70
Por encuadernar el libro de Cargos de 1833	40
Por encuad. ^o el libro de Data de 1833	30
Por 2 libros de 200 fojas rayados y a la holandesa a 50c. cada uno	100
Por un libro de 200 fojas de ovil y rent a la holandesa	26
Por la encuadernacion del libro de existencias del ano 38	60
Por un cuad. ^o de 20 fojas rayado de ovil.	18
	449

Y importa la presente cuenta cuatrocientos cuarenta y nueve rs. vn. Madrid 25 de Abril de 1833.

Mig. Ginesta

Recibi dha cantidad.

Mig. Ginesta

Loma

PROVINCIA DE SORIA.

COMISION PRINCIPAL

de

Arbitrios de Amortizacion.

f en 17

Soria 8 de Junio 1839

S. D. Mateo Murga.

Muy Sr mio y Amigo: ayer avisé a un encargado
D. Tiburcio Martín se presentase a D. Ceferin Ca-
pone tnt. v. en de la libreria, y no hemos halla-
do con el singular postado de que dice se le ha
extraviado la libreria, en que haya podido en-
contrarla; No obstante las esquivitas diligencias
que dice haber practicado para su hallazgo.

Esta casualidad ha retrasado la entrega hasta
que presente la 2ª que hoy mismo parece haba-
ma no y que no duda la obteuga a buelta
correo.

Responde a U. mi vinculo de cast. en com-
placerte como un Mr. Ab. N. y Am. D. B. S. M.

Fran. J. J. J.

PROVINCIA DE SORIA

COMISION PRINCIPAL

de

Expediente de Abolición

SORIA
Sr D. Mateo Murga
del Com.^o

Madrid

Diputacion de Comercio

de la

Provincia de Soria. 13 de Julio del 1839.

C^{en} 24

Sor. D. Matias de Murga

Muy Sr. mio: es mi poder su estimada 3 del corriente,
sin que en ella haga merito de la q. le dirigí en 30 del pasado:
en ella le manifestaba q. en aquel dia me habia manifestado
el Sr. Garrido si queria recibir de 7 a 80 \$. Soc. Medinaceli,
y con este motivo le decía a V. el modo y forma que
podia adoptar p. el cobro si le convenia, q. atendida la
distancia y gastos consigiera a ella, no podia cobrar este
cobro a menos de un 2 p.º rebatandome de Responsabilidad
en un caso fortuito, y q. si le sirbiera autorizarme al
propio tiempo, a proveerme lo conveniente p.º caso de q.
ofrecieren cualquiera otra cantidad en Administraciones
Subalterna, caso de convenirle,

En este momento acabo de recibir a cuenta \$ 6000 \$.
y cuenta de ellos es adjunta una Libranza
de N.º 5300, dada en esta en 3 del corriente
por D. Jose Juan Lopez y de Sr. Matias Soriano

q.º unidos a los 1000 q.º cobró de un librito a y de
el Sr. Arca, q.º están en mi poder 3700, de q.º puede
disponer. Adjunto le incluyo un recibo de los 2000 v.
q.º v. giro a y de la dem.º p.º q.º firmado por
v. pueda yo dar Cta al am.º Maso, y p.º que si él
le sirba de documento se data.

Hemos conferenciado el am.º Garrido y yo pre
el modo q.º seria mas conveniente de acabarle de reintegrar
de los 160 d.º q.º se le restan, y dice q.º el medio mas
conducente seria q.º tomase los Vestos de alguna admin.
Subalternas, abanrando la entrega si no al total con
Mayor parte de una vez, es decir si hay 20 d.º poner
12 o los 16, pues de andar con tanta frecuencia pidiendo
autorizacion a la Intendencia & q.º es muy probable q.º
no concedan nada, y sabe Dios cuando se volverian a reunir fondos;
en esta inteligencia se ha de tener presente lo q.º le sea mas
conate y si se de acceder al recibo de los Vestos, y el de
poner como recibidos p.º e.g. los 160, reconociendo el oportuno
contrarecibo: Me parece q.º no teniendo ambos otro objeto
q.º el mas pronto reintegro del libramto, y siendo por

otra parte el Sr. Garrido persona bien abonada, no debe
v. tener inconst. en q.º se practique en esta forma, & Repito
por mi parte q.º v. hará en todo lo q.º mas convenga a sus
intereses, pudiendole asegurar q.º es el medio mas eficaz p.º e.
logre el completo.

Aguardo la contestacion de todo, y la devolucion
del recibo firmado; y sin mas por hoy a Repito de
v. a fto Jeros I. S. M. B.

Fernando Martin

P. S.

Supongo q.º una corriente a la presentacion la
libranza de 300 v. pero si no lo puede no
practique v. mayor diligencia, q.º ponga los motivos
en ella y devolviendome la, puese v. girar a mi
igual cantidad.

Diputación de Comercio

de la

Provincia de Soria. 14 de Agosto de 1839.

1700 6 Setie. 4
Sr. D. Mateo de Murgo

Muy Sr. mio: tengo á la vista su grata de del actual q.
me deja impuesto de la conformidad de la entrega de los 2000 \$ al am.^o Mera.

Por la nota adjunta de Barbara l. se han cobrado hasta el
Dia 27 de Julio á Sta. del Libto de 400, habiendo firmado en esta
últimos una entrega de 29 en la forma q. se indica en la mia
13 de Julio ulto. con el fin de ir aprovechando los ingresos de esta
amortizacion á medida q. los debiquen, y cuenta de los cuales
son los 3000 \$ últimos y 59 en un contra. Vicio del Sr.
Comisionado Garrido, por manera q. si no es en todo el mes
de Setie proximo el completo pago del Libramto creo no
pasará de Octubre, debiendo si descienden de el particular
pues están á la mira mi Sr. Páin. Páin. Páin. de la orden
quien avisara á V. si hacen alguna entrega y recogerá sus giros
por la existencia q. arroja esta nota, á él lo mismo q. á mi
Puede dirigir la correspondencia y ordenar cuanto se le ofrezca,
sre cualquier asunto, al pie de esta va su firma p.
q. le sea á V. conocido

Dentro de 3 dias marchó

Envia 24 de Agosto 1839.

Nota de la Compañía p. 21 Oct 21. Abonate a 4000. En la tabla. Abonate a...

Enviado

14000 de 15 de Junio en Union con el 20 de Mayo

10000 de 13 de Julio en el día en el

15000 de la vez y de la vez

Quince

De 10000 de la vez y de la vez

De 10000 de la vez y de la vez

De 10000 de la vez y de la vez

De 10000 de la vez y de la vez

De 10000 de la vez y de la vez

De 10000 de la vez y de la vez

De 10000 de la vez y de la vez

De 10000 de la vez y de la vez

De 10000 de la vez y de la vez

Lamentosa, según le tengo indicado en mi anterior, si allí me contempla, podrá dirigirme los papeles para lo o' 12 de Setiembre y permanecer.

Sin mas por hoy y Dijo de L. a. f. m. Serv. L. S. M. B.

Atados ala Orden

Fabriceo Martin

21/16 -
80000

168000
2000 -
1000
500

171500

500 -
20000 400000
10000


1
10.000
20000
12000

Lima 23 de febrero de 1839

Por Q. A. 903 of. no.

En virtud de esta mi libranza y a su to. se servira V. mandar
entregar a la Orden de S. Romficio de Marco Andre, Cuatro
mil Novecientos Fres. S. por cuyo que tengo adelantado en
la letra de 120 P. girada a S. de Sr. Genaro de Marco en 30
enero ult. e indicada a mi, cuya cantidad cargara en to. al
Sr.

Felipe Martin



Sr. Sr. Mateo de Murga
Madrid.

6
Señor D. Mateo de Murga. P. n. 19. ²⁹

Madrid.

Sonia 2 de Marzo de 1839

Muy Señor mío tengo en mi poder. Su apreciable, 16 de el g.º aspinar, por la que bes recibí, y la Cuenta G.ºal. de esta, Administración g.º me entregó mi antecesor. Moreno. la que espero sea examinada. y si ocurriere alguna duda. me lo ha bue o p.ºa ponerlo en Conclim.º de el Sr. Moreno también me diga Ud. si es Justo q.º sellebore las decimas por enteras.

En cuanto a la salida de los granos en esta no hay una salida en los graneros, por que bione de los pueblos mas que se compra por enteras a la mira. y la que se compra por fanq.º lo que pueda aunque para mí es muy costoso.

Espero me diga Ud. que salida doy a el Conclim.º de la Letra. de los doce mil.º. pues los me clama su Sueno.

Cumpliendo con mi deber y lo que me da
U. dho. Pase Alan Gregorio y hicelos nuevos

Aviendo en las mismas Contiadades q^e los anteriores
Pues trate de sacarle mas proponiendoles el gra
nde cargam^{to} de la contribucion, extraordinaria
nra. y no puede sacar mas q^e con arreglo a los
anteriores.

Tambien mande a un Maestro de Albañ.
il. y Carpinteria para q^e viere a lo q^e necesitan los
reparos q^e muy necesarios ^{son} en la casa fuerte del Sr.
Gregorio, sin contar un matarina q^e p^{te} de ella tan
necesario como lo demas, cuyo presupuesto mando
a C. copia de un compra, y Conduccion, puesto en
el mencionado. Casa y fuerte. Luego que C. diere
orden para ello, pues sin ella no podre hacer na
da. Tambien tengo que dir personalmente a los pue
blos con el libro de apios, a reconocer las fincas de
Cana, Laboy traenio, por q^e me andado q^e se los Colon
q^e algunos pueblos dicen, o no quieren reconocerlo
de la Escima 1.^a portal. Si lo quieren hacer suyo

Tambien quiero mediga. C. como se a de haber
logitado en el Pleito, y mis gantos. dimante el. y si se
empiera la obra. pues esto saldo el parecer de C. debe
ser fuera de las Decimas. En cuanto por hoy puede
deon a C. M a fmo S. J. S. M. B. Quando de Mana

P. D. tenga C. labondad. de contestarme. Impedido. p.
se a de dar principio. a resumir los q^e a tenerlo o lo
q^e C. tenga por conveniente mandar. H.

Mora
77
13

7

PROVINCIA DE SORIA.

COMISION PRINCIPAL

de

Arbitrios de Amortizacion.

Mayo 13 de 1839

L. D. Mateo Murga

Muy Sr mio y estimado Compañero: siendo im-
posible pagar en Medinaceli las terras pendientes
no queda por ahora otro recurso que verificarlo
en graus, segun se ofrecio repetidas veces al
Sr D. Eusebio Martin, encargado de U. en esta
por consiguiente resten la misma propuesta, debien-
do advertir a U. que la entrega de graus de-
beria ser en Medinaceli; punto sobre la carre-
tera de Tarazona y muy facil para su extrac-
cion a aquella Trova.

Ruego a U. se irba contestarme a
como buelta, y en el caso de que te acomode
recibir los bois en graus, dar por el mismo
como las competente instrucciones al Sr. Mar-
tin para adelantar todo lo posible.

Con este motivo se despide muy muy
desear de complacerte en etc. L. D. M. M.

Fran. Garrido

8

Como Apoderado Gral de la Corona por su Juana Pizarro
Condesa de Villalcarlos de Melilla y Ferrubia & He escrito
al D.^o Genaro de Maza, Adm.^o de S. E. en la Subalterna
de Soria, dos mil L. v. por mano de D. Tiburcio Martin
a Cto. de los Productos de los estados q.^e por en varios pueblos
de Sta. Prov. S. E. Sirviendole este de docum.^o se data al
expresado Adm.^o. Madrid a 22 de junio de 1839.

Sen Looor. v.

PROVINCIA DE SORIA.

COMISION PRINCIPAL

de

Arbitrios de Amortizacion.

Soria 18 de Mayo 1839

A Comisionado Jural de Ab. de Amat. Mad.

Muy Sr mio y estimado Compañero: por Mand
del Sr D. Tiborcio Martin he recibido un apreciable M
del Actual: en su contestacion digo al. que si bien es
cierto que en el estado remitido por mi a la Di-
reccion Resultan las existencias que el Sr Jural
ha manifestado, estas no se hallan en los Almac-
enes de esta Ciudad, sino diseminadas en los dife-
rentes subalternas, segun puede V. enterarse
por el estado adjunto. En su vista puede V. deter-
minar lo que crea mas conveniente a sus intereses
debiendo advertir al que el punto de Medina, en
donde se encuentran la mayor parte, es muy con-
veniente para su extraccion por hallarse sobre el
camino de via corta a Tagozoza.

En quanto a lo que es, Negado el caso en
que V. lo tome, no podemos prescindir ni V. ni yo
de ser a lo que es conicutes el dia de la entrega
segun testimonio del Secretario de Ayuntamiento
que debe Acompañar a mi Cuenta, segun previene
el Real Decreto de 1834. Tal vez podria en el dia ser

a U. mas ventajosa emperon a leccion Metalica a cuenta, y de este modo quanto sabiese seria para U como que la libreria es la primera que debe satisficere: podria tardarse algun tiempo en pagarla por cuenta; pero al fin se cubiria salvo si el Sr General en Jefe no dispone, como acostumbrado de todo quando dice tener Necesidad.

Para esto seria muy conveniente que por el Director se pasase orden de este Inten. Mandandole que no se hechase mano de los fondos de Amortizacion bajo ninguna pretesta hasta no tener cubiertas las letras pendientes, y que se fuesen dando a cuenta las cantidades existentes y que vayan ingresando hasta la total solvencia.

Me ofende U. en exce. me puedan causar molestia sus encargos y contestaciones: tendre el mayor placer en servirle todo bajo qualquier aspecto, y desearia poder obrar con toda libertad para acreditarme con hechos positivos la fina voluntad de complacerle que anima a su Oficio P. S. y a. G. B. P. M.

Tuan. as. devoto
Juan Paredo

Libreria de San Mateo...			653.8	8	3	1026	7	1	492	5	3	1199	9	1
a la Direccion														

Libreria de San Mateo...

San Mateo	301.3	7.9	431	5	3	578	1
San Mateo	42	116.6					
San Mateo	2	105.3	2				
San Mateo		1					
San Mateo		23.1	1				
San Mateo	304	8	3	999	10	2	
San Mateo							762
San Mateo	653.8	3	1026	7	1	492	5
San Mateo							3
San Mateo							1199
San Mateo							9
San Mateo							1

Granada. 5. Marzo 1829.

Q. ca 15 10

Comision Principal
de Arbitrios
DE AMORTIZACION.

D. J. Mateo de Murga.
Madrid.

Seccion

Al estimado Amigo y Compañero: He sabido que la Casa de S. Agustín tomaba el empeño de los canones de esta Noble, Católica y Real y como concepto que necesitará aquí (punto central) un representante le agradeceré q. se tomase la molestia de hablarle en mi favor, si me conceptua con suficiente garantía y capacidad p. su desempeño.

Dijimeles V. esta confianza q. su buena amistad me inspira y disponga en quien le saluda con la mas alta consideracion y q. M. B.

D. J. Mateo de Murga